



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 453/2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo Ministerial N° 126-2020, de 11 de marzo de 2020, extendido a través de Acuerdo 00009-2020, de 12 de mayo de 2020; y, mediante Acuerdo 00024 - 2020, de 16 de junio de 2020, extendido a través de Acuerdo 00044-2020, de 15 de agosto de 2020, el Ministerio de Salud Pública declaró el estado de emergencia sanitaria para impedir la propagación del Coronavirus COVID-19;

Que, el literal e del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece: “e) Aprobar el plan estratégico institucional, los planes plurianuales, operativos, de investigación, económicos y administrativos de la Universidad, así como los remitidos por cada Facultad”;

Que, el literal k del artículo 38 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece: “Son deberes y atribuciones de la Vicerrectora o Vicerrector Administrativo las siguientes: k) Coordinar el proceso de diseño y/o actualización de proyectos para el desarrollo de infraestructura física y tecnológica institucional, con las instancias pertinentes.”

Que, el art. 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala establece: “Sesiones por medios electrónicos. - Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos. Para la realización de las sesiones podrán utilizarse medios tecnológicos de comunicación telemática de transmisión en línea, videoconferencia y otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones.”

Que, mediante resolución 182/2020 el Consejo Universitario en sesión realizada el 13 de marzo de 2020, resolvió:

“ARTÍCULO ÚNICO. - ACOGER EL OFICIO N° UTMACH-VADM-2020-052-OF SUSCRITO POR EL DR. JHONNY EDGAR PÉREZ RODRÍGUEZ VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA; Y, APROBAR EL PLAN ANUAL 2020 DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, CONFORME LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ANEXA Y FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.”

Que, mediante oficio N° UTMACH-VADM-2020-145-OF de fecha 22 de septiembre de 2020, (firmado electrónicamente, el 22 de septiembre de 2020) suscrito por el Dr. Jhonny Edgar Pérez Rodríguez Vicerrector Administrativo de la Universidad Técnica de Machala que indica:



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 453/2020

“Mediante resolución 182/2020 adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 13 de marzo de 2020, se aprueba el Plan Anual 2020 de mantenimiento de equipos informáticos y de comunicación de la Universidad Técnica de Machala.

Con resolución No. 206/2020 adoptada por Consejo Universitario, en sesión celebrada el 16 de marzo de 2020, en su art. 3 establece: “Disponer la suspensión de la jornada laboral del personal académico, administrativo y de trabajadores hasta nueva disposición, a partir de las 12h00 del día lunes 16 de marzo de 2020, a excepción del personal que, por consideración de la máxima autoridad de la UTMACH, se requiera por necesidad institucional, a quienes se les brindara todas las medidas determinadas en el protocolo de acción preventivo de salud.”

Con este antecedente, me permito adjuntar a la presente el Oficio No. UTMACH-DIR_TIC-2020-161-OF suscrito por el Ing. Oscar Riofrío Orozco, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, mediante el cual solicita aprobación de la reprogramación del mantenimiento preventivo de equipos informáticos y de telecomunicación 2020 I, puesto que, por los problemas relacionados con el brote de coronavirus (COVID 19), no han podido ser ejecutados según calendario previamente aprobado.

Por lo antes expuesto, díguese encontrar anexo a la presente la REPROGRAMACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE TELECOMUNICACIÓN 2020 I, para que a través de su digno intermedio sea presentado ante Consejo Universitario, para su trámite y aprobación respectiva.”

Que, realizada la sesión mediante la plataforma telemática zoom, en vista de la declaratoria de emergencia sanitaria y conforme se encuentra establecido en el artículo 11 del Instructivo de Sesiones de la Universidad; y analizada la petición del Dr. Jhonny Edgar Pérez Rodríguez Vicerrector Administrativo de la Universidad Técnica de Machala, y para que el plan de mantenimiento pueda ejecutarse conforme las fechas propuestas, este Órgano Colegiado Superior, por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ACOGER EL OFICIO N° UTMACH-VADM-2020-145-OF SUSCRITO POR EL DR. JHONNY EDGAR PÉREZ RODRÍGUEZ VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA; Y, APROBAR LA REPROGRAMACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE TELECOMUNICACIÓN 2020 I, CONFORME LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ANEXA Y FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 453/2020

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Administrativo.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca, Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2020

Machala, 15 de octubre de 2020.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH.

